

PARRAL, 11 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 2576 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Luz Elena Méndez Herrera.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- Decreto Exento N° 1.413 de fecha 11.05.2010 de I. Municipalidad de Parral.-
- 5.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la profesional Técnico Universitario en Enfermería, de apoyo a los alumnos del curso de Asistentes de Párvulos del Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes", de la comuna de Parral, justifican la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Agosto de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la **Sra. LUZ ELENA MENDEZ HERRERA**, C.N.I. N° 6.477.414-K, profesional a cargo de realizar las clases de Salud e Higiene del Párvulo, a los alumnos de la carrera de Asistente de Párvulos, que se imparte en el Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes", por la cual se establece, que se modifica la cláusula sexta del Contrato de Origen, **solo en lo relativo a la fecha de termino del mismo**, en el siguiente sentido: "La prestadora, deberá efectuar los servicios contratados, entre el **01 de Abril de 2010 y el 31 de Diciembre del año 2010**, ambas fechas inclusive".-
- 2.- ESTABLECESE asimismo, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de origen y, que se tendrá esta modificación como parte integrante de dicho contrato, para todos los efectos legales.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 21.03.001**, Honorarios a Suma Alzada personas Naturales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL MURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WB/CMF/JAR/ae sm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Vº. Bº. Asesor Jurídico.-